

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2017-00451**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el informe de valoración de apoyos realizado por la Secretaría de Integración Social Distrital de Bogotá al señor JOAQUIN MORALES JIMENEZ, y del mismo se corre traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Imponer requerimiento a la señora ALBA KARINA MORALES RODRIGUEZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5° del auto de 03 de octubre de 2023.

Igualmente, para que de manera inmediata informe las personas que puedan ser designadas como apoyo judicial del señor JOAQUIN MORALES JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez